



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 26 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDMCH/A de fecha 25/02/2019, se resuelve en su artículo primero autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, señor **OLEMAR MEJIAS JIMENEZ**, para que realice gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado.

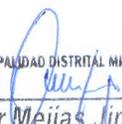
Y teniendo en cuenta lo prescrito por el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Son atribuciones del Alcalde.- 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDMCH/A de fecha 25/02/2019, en merito a las consideraciones antes expuestas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N° 485 Cas. Sojo – SULLANA

RUC 20165923155. Email: Munimiguelcheca@hotmail.com

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 26 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDMCH/A de fecha 25/02/2019, se resuelve en su artículo primero autorizar el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, señor **OLEMAR MEJIAS JIMENEZ**, para que realice gestiones que competen al quehacer municipal ante diversos Organismos del Estado.



Y teniendo en cuenta lo prescrito por el artículo 20° numeral 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Son atribuciones del Alcalde.- 6) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 079-2019-MDMCH/A de fecha 25/02/2019, en merito a las consideraciones antes expuestas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE